

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROYECTO DE DICTAMEN NÚMERO UNO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS QUE SE SUJETARAN PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción X, 18, 21 fracción III, 37, 38, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los artículos 19, 20, 21, 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13, 14, 15 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y de más leyes aplicables; se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación de los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicio durante el ejercicio fiscal 2024; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

GLOSARIO

Subcomité de Adquisiciones	EL Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Colegio de Bachilleres	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANTECEDENTES

1. EL 22 de diciembre del 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 fracción II de la Ley De Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Estado de Baja California en el que se incluye el presupuesto anual para el Colegio de Bachilleres de Baja California por la cantidad de \$1,415,685,309.00 pesos.
2. EL 15 de enero del 2024, fue publicado el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California, en el cual se establecen los montos máximos y mínimos para contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para el ejercicio fiscal 2024, en importes expresados en miles de pesos, tal y como se muestra a continuación:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS			
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Mayor de	Hasta	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
	15,000	284	2,083
15,000	30,000	315	2,429
30,000	50,000	345	2,735
50,000	100,000	359	2,992
100,000	150,000	451	3,988
150,000	250,000	509	4,735
250,000	350,000	573	5,626
350,000	450,000	629	6,479
450,000	600,000	640	6,922
600,000	750,000	712	8,140
750,000	1,000,000	725	8,673
1,000,000	1,250,000	827	10,584
1,250,000	1,500,000	938	12,595
1,500,000	-	1050	14,745

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

3. El 02 de enero de 2024, el Secretario de Hacienda de Baja California, Mtro. Marco Antonio Moreno Mexia, mediante oficio número **000002**, hizo del conocimiento los montos de actuación que deberán observarse para los procesos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con estas, cuyo financiamiento contemple la participación del Estado, de la Federación o la combinación de ambas, para el Ejercicio Fiscal 2024, mediante procedimiento de adjudicación directa, invitación y licitaciones establecidos en UMAS, sin considerar el impuesto al valor agregado, siendo estos los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) COSTO \$ 108.57 pesos	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
HASTA 2,000	Adjudicación Directa
De 2,000.1 a 4,000	Adjudicación Directa con tres cotizaciones
De 4,000.1 a 13,000	Invitación
De 13,000.1 en adelante	Licitación Pública

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA:

Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, debe sujetarse a las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contempla la Ley de Adquisiciones, ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realicen los poderes del Estado de Baja California.

En este tenor, el Subcomité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, así como en el artículo 3 inciso m) y n) del Acuerdo de Creación, Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 24 de junio de 2011, tiene la obligación de acatar oportunamente las instrucciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, así como aquellas que permitan al Subcomité iniciar y culminar satisfactoriamente sus procedimientos de contratación de bienes, arrendamientos y servicios.

En consecuencia, este Subcomité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente Dictamen relativo a la aprobación de los montos máximos y mínimos a que se sujetaran los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios de conformidad a lo señalado en

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

los artículos 42 Ley de Adquisiciones del Sector Público, 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado y leyes aplicables.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE:

a. Constitución Local.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 100 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, señala que, los recursos económicos de que disponga el Poder Ejecutivo se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

b. Ley de Adquisiciones.

Que en los artículos 1 Ley de Adquisiciones del Sector Público, 1 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones del Estado precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen las entidades del Poder Ejecutivo.

En ese orden, el capítulo segundo de sus artículos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Sector Público, como artículo 16 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado, establece que se podrán crear Subcomités de Adquisiciones los cuales serán considerados órganos con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la Ley de Adquisiciones.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

En esa tesitura, el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 21 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California donde señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se llevara a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación Pública
- II. Invitación, y
- III. Adjudicación directa.

En ese sentido, el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 39 de la Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, prevé que la Unidad Administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, siempre y cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la Tesorería para cada uno de los órganos, siempre que las operaciones no se encuentren fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere los artículos 41 y 39. En el mismo sentido, el Reglamento de Adquisiciones, establece en su artículo 22 del Reglamento del Sector Público, artículo 51 del Reglamento del Estado que los montos máximos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, serán establecidos por la Tesorería para cada ejercicio presupuestal.

Por otra parte, en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 41 de la Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, determina que los órganos podrán adquirir sin sujetarse a los procedimientos previstos por la ley, siempre y cuando se trate de artículos de consumo o gastos de servicios, y el monto de las operaciones no sea superior a los que fije la tesorería.

III. DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS.

Que como quedo establecido en el numeral anterior, la Ley de Adquisiciones y su Reglamento Federal y Estatal, establecen que se deberán emitir los montos máximos para la contratación de arrendamientos y servicios a través del procedimiento de invitación, adjudicación directa y licitaciones para cada ejercicio fiscal.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En ese sentido, y con la finalidad de contar con una base firme y homologada para la determinación de los montos antes señalados, bajo los principios de certeza e imparcialidad, se somete a la consideración de los integrantes del Subcomité del Colegio de Bachilleres, los montos máximos y mínimos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios para el ejercicio fiscal 2024, en apego a lo señalado en el Antecedente Segundo, y tomando en consideración lo establecido por la Secretaria de Hacienda del Estado de Baja California, toda vez que es necesario distribuir el rango de adjudicaciones directas en las distintas instancias competentes que lo conforman, por lo que con fundamento en los el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 39 de la Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, las adjudicaciones directas se subdividan de la siguiente manera:

MONTOS MAXIMOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIONES, ESTABLECIDOS EN UMAS (\$ 108.57 PESOS MEXICANOS), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:		
TIPO DE PROCEDIMIENTO	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA Autorizado por la oficina de Recursos Materiales.	(1 UMA) \$ 108.57	(2,000 UMAS) \$ 217,140.00 M.N.
ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES Autorizado por el Subcomité de Adquisiciones del Colegio de Bachilleres.	(2,001 UMAS) \$ 217,248.57 M.N.	(4,000 UMAS) \$434,280.00 M.N.
INVITACIÓN Autorizado por Oficialía Mayor de Gobierno de B.C.	(4,001 UMAS) \$ 434,388.57 M.N.	(13,000 UMAS) \$ 1,411,410.00 M.N.
LICITACIÓN PÚBLICA Autorizado por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de B.C.	(13,001 UMAS) \$ 1,411,518.57 M.N.	LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

Ahora bien, de conformidad al presupuesto asignado por la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2024, se elaboró el listado de partidas presupuestales que componen el volumen anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2024, que se sujetaran a los parámetros contenidos en la tabla antes descrita.

PARTIDA	CONCEPTO PARTIDA	IMPORTE	MODALIDAD
14401	SEGURO DE VIDA (DOCENTES, ADMINSTRATIVOS Y TELEBACHILELRATOS)	\$ 7,765,639.00	LICITACIÓN
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES (COMBUSTIBLE DOCENTES CONTRATO COLECTIVO)	\$ 3,800,000.00	LICITACIÓN
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES (UNIFORMES SINDICALIZADOS CONTRATO COLECTIVO)	\$ 4,150,000.00	LICITACIÓN
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 1,625,717.00	LICITACIÓN
21102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 318,676.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES



SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	\$ 518,823.00	INVITACIÓN
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$ 38,550.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
21401	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	\$ 626,290.80	INVITACIÓN
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	\$ 80,300.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 1,645,000.00	LICITACIÓN
21701	MATERIAL DIDACTICO	\$ 115,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
21801	MATERIAL PARA CREDENCIALIZACION	\$ 524,875.00	INVITACIÓN
22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	\$ 83,809.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 216,506.28	ADJUDICACIÓN DIRECTA
22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	\$ 25,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$ 256,644.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES
22109	ALIMENTACION PARA DEPORTISTAS Y ESTUDIANTES	\$ 114,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 2,600.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 164,825.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 157,887.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 115,566.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 157,620.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 73,725.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
24601	MATERIAL ELECTRICO	\$ 812,951.60	INVITACIÓN
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 239,398.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 34,500.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 643,110.00	INVITACIÓN
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 35,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 45,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 366,500.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 146,500.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
25402	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO MENOR	\$ 30,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
25501	MATERIALES , ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 58,500.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ 147,037.60	ADJUDICACIÓN DIRECTA
26101	COMBUSTIBLES	\$ 3,086,700.00	LICITACIÓN
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 91,917.40	ADJUDICACIÓN DIRECTA



SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 176,200.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
27201	ROPA DE PROTECCION PERSONAL	\$ 88,555.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 27,550.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 1,800.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 154,350.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 195,491.60	ADJUDICACIÓN DIRECTA
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACION	\$ 5,300.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
29302	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 2,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 278,625.20	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 5,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	\$ 423,300.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQ. AGROPECUARIO	\$ 500.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
29802	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 500.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
29803	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 10,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	\$ 560,490.00	INVITACIÓN
29805	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$ 7,400.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
29807	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	\$ 50,850.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
29808	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	\$ 141,600.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS	\$ 5,500.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$ 2,827,875.20	LICITACIÓN
31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	\$ 168,945.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	\$ 2,550,000.00	LICITACIÓN
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	\$ 40,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 50,165.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA, ECONOMICA Y CONTABLE	\$ 5,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
33201	SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 400,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$ 2,500.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 184,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO	\$ 1,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 24,682,268.51	LICITACIÓN

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 272,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	\$ 3,300,000.00	LICITACIÓN
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	\$ 947,000.00	INVITACIÓN
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$ 1,496,451.48	LICITACIÓN
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 690,000.00	INVITACIÓN
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 45,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
35101	CONS.Y MNTN. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 1,771,166.17	LICITACIÓN
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 2,833,419.49	LICITACIÓN
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 163,200.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,144,500.00	LICITACIÓN
35702	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 300,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES
35703	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. DE CONSTRUCCION	\$ 10,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	\$ 501,500.00	INVITACIÓN
35705	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$ 193,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
35706	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	\$ 361,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES
35707	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	\$ 101,662.80	ADJUDICACIÓN DIRECTA
35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	\$ 77,500.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
35802	SERVICIO DE LAVANDERIA	\$ 800.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
35804	SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 261,300.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	\$ 2,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
36101	SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	\$ 45,300.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 121,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 25,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 32,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
39905	HOSPEDAJE PARA DEPORTISTAS Y ESTUDIANTES	\$ 100,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
39906	TRANSPORTACION DE DEPORTISTAS Y ESTUDIANTES	\$ 12,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 100,000.02	ADJUDICACIÓN DIRECTA
56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 3,000,000.00	LICITACIÓN
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 391,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Subcomité del Colegio de Bachilleres, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueban los montos máximos y mínimos a que se sujetaran los procedimientos de adquisiciones, arrendamiento y servicios durante el ejercicio fiscal 2024, en los términos descritos en el Considerando III del presente Dictamen.

SEGUNDO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Colegio de Bachilleres en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Dado en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



OMAR MAYORAL SARMIENTO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CBBC.



ARNOLDO DOUGLAS ÁLVAREZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CBBC.



JAIME CERVANTES GALLEGOS
VOCAL DE FINANZAS
DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CBBC.



NORA ALEXANDRA GUILLEN PERAL
VOCAL
DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CBBC.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CBBC

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 17 DE ENERO DEL 2024

UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN (UMA)
2024

LOS VALORES DE UMAS ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024 SON:

DIARIO: \$ 108.57 PESOS MEXICANOS

MONTO MAXIMO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIONES, ESTABLECIDOS EN UMAS (\$ 108.57 PESOS MEXICANOS), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:		
TIPO DE PROCEDIMIENTO	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA. Autorizado por el Depto. De Recursos Materiales y Servicios.	(1 UMA) \$ 108.57	(2,000 UMAS) \$ 217,140.00 M.N
ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES. Autorizado por el Subcomité de Adquisiciones del Colegio de Bachilleres.	(2,001 UMAS) \$ 217,248.57 M.N.	(4,000 UMAS) \$ 434,280.00 M.N.
INVITACIÓN. Autorizado por Oficialía Mayor de Gobierno de B.C.	(4,001 UMAS) \$ 434,388.57 M.N.	(13,000 UMAS) \$ 1,411,410.00 M.N
LICITACIÓN PÚBLICA. Autorizado por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de B.C.	(13,001 UMAS) \$ 1,411,518.57 M.N	LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) Enero de 2024

- Los valores de la UMA que entran en vigor a partir del 1 de febrero de 2024 son:

Diario	108.57 pesos mexicanos
Mensual	3 300.53 pesos mexicanos
Anual	39 606.36 pesos mexicanos
- La variación de la UMA en 2024, en comparación con 2023, es de 4.66 por ciento.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Esta tendrá vigencia a partir del 1 de febrero de 2024.

VALOR DE LA UMA

Año	Diario	Mensual	Anual
2024	\$108.57	\$3 300.53	\$39 606.36

La UMA es la unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales y estatales, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

De acuerdo con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de desindexación del salario mínimo, su actualización se debe realizar cada año. Para ello, se multiplica el valor de la UMA del año inmediato anterior por el resultado de la suma de uno más el crecimiento porcentual interanual de diciembre del año inmediato anterior del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). La variación anual obtenida en diciembre de 2023 fue de 4.66 por ciento.

El cálculo del valor de la UMA es una tarea que corresponde al INEGI y se fundamenta en el artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo de la CPEUM; en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la CPEUM en materia de desindexación del salario mínimo, y en el artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del INEGI.

Para consultas de medios y periodistas, escribir a: comunicacionsocial@inegi.org.mx o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, extensiones 321064, 321134 y 321241.
Dirección de Atención a Medios/ Dirección General Adjunta de Comunicación



Mexicali, Baja California, a 02 de enero de 2024

**DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL
P R E S E N T E .-**

La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 30 fracción II, y 32 fracciones I, II y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, y 2, 9 y 11 fracciones I, III, XL y XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda de Baja California, tiene a bien hacer de su conocimiento los montos máximos que deberán observarse para los procesos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios; así como para las obras públicas y servicios relacionados con éstas, cuyo financiamiento contemple la participación del Estado, de la Federación o la combinación de ambas, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Estos montos se han obtenido conforme lo dispone el artículo 3 fracción X, y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que en la aplicación de dichos montos se estará a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California; para que sean aplicados atendiendo a lo dispuesto en la normatividad en materia de contrataciones públicas, así como en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a lo siguiente:

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios (miles de pesos)		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (miles de pesos)
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	284	2,083
15,000	30,000	315	2,429
30,000	50,000	345	2,735
50,000	100,000	359	2,992
100,000	150,000	451	3,988
150,000	250,000	509	4,735
250,000	350,000	573	5,626
350,000	450,000	629	6,479
450,000	600,000	640	6,922
600,000	750,000	712	8,140
750,000	1,000,000	725	8,673
1,000,000	1,250,000	827	10,584
1,250,000	1,500,000	938	12,595
1,500,000	-	1,050	14,745



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA

NÚMERO DE OFICIO:

000002

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas (miles de pesos)		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (miles de pesos)	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (miles de pesos)
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	458	205	3,461	2,630
15,000	30,000	541	270	4,096	2,970
30,000	50,000	622	328	4,656	3,650
50,000	100,000	690	370	5,167	4,151
100,000	150,000	942	451	7,005	5,179
150,000	250,000	1,090	492	8,272	6,068
250,000	350,000	1,271	626	9,645	6,986
350,000	450,000	1,456	716	11,106	7,935
450,000	600,000	1,558	815	11,887	9,302
600,000	750,000	1,827	977	13,986	11,075
750,000	1,000,000	1,951	1,057	14,919	11,899
1,000,000	1,250,000	2,375	1,229	18,270	13,986
1,250,000	1,500,000	2,827	1,443	21,648	16,334
1,500,000	2,700,000	3,182	1,614	24,534	18,302
2,700,000	-	3,569	1,811	26,502	20,507

Es oportuno precisar que cuando diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal y/o municipal sean las que por sí mismas realicen las contrataciones de obras públicas, en términos de las leyes de obras públicas federal o estatal, y la ley de adquisiciones federal, los montos que se mencionan en el presente oficio se calcularán de acuerdo con el presupuesto autorizado que a cada una de éstas le corresponda ejercer, y bajo ningún motivo podrá considerarse el monto autorizado por sector, para efectos de aplicación de los montos que se mencionan.

Para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Baja California, con cargo a recursos cien por ciento (100%) estatales o estatizados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, los montos se aplicarán atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a lo siguiente:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN ESTABLECIDOS EN UMAS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
Hasta 2,000	Adjudicación Directa
De 2,000.1 a 4,000	Adjudicación Directa, obteniendo por lo menos tres cotizaciones
De 4,000.1 a 13,000	Invitación
De 13,000.1 en adelante	Licitación Pública



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA

NÚMERO DE
OFICIO:

000002

Las dependencias y entidades podrán adjudicar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública y servicios relacionados con la misma, cuando cuenten con la disponibilidad de recursos según su fuente de financiamiento. Para tales efectos, y tratándose de recursos de inversión pública, deberán contar con el oficio de aprobación que emite el Sistema Integral de Inversión Pública (SINVP), debidamente signado por un suscrito.

ATENTAMENTE

MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

D 02 ENE 2024 **0**
ESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR

C.c.p. Daniel Ramsés Cervantes Aguilar. - Oficial Mayor de Gobierno
C.c.p. Arturo Espinoza Jaramillo. - Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial
C.c.p. José Andrés Pulido Saavedra. - Subsecretario de Planeación, Presupuesto e Inversión Pública, SH.
C.c.p. Pedro Raúl Fernández Rodríguez. - Director de Inversión Pública. S.H.
C.c.p. Edgar Ponce Meza. - Director de Atención y Seguimiento a Entidades Paraestatales. S.H.
C.c.p. Archivo
MAMM/JAPS/PRR/NLM/EATC



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
SECCIÓN	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A ENTIDADES PARAESTATALES
NÚMERO DE OFICIO	807/2023

Mexicali, Baja California a 29 de diciembre de 2023.

Asunto: Oficio de aprobación del presupuesto de egresos del ejercicio 2024.

MTRO. JUAN GABRIEL HARO BELTRÁN
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Por este conducto me permito brindarle un cordial saludo y de conformidad con art. 40, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California esta Secretaría hace de su conocimiento que el 19 de diciembre del presente, el Ejecutivo del Estado de Baja California aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Entidad Paraestatal a su cargo, mismo que fue remitido en tiempo y forma al Congreso del Estado como se indica:

1. El Programa Operativo Anual con la siguiente estructura.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
007	ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE PARA LA GESTIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA
076	COBERTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
184	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
185	VINCULACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA

2. Respecto al Presupuesto de Ingresos por concepto de Transferencias Estatales, le informo que esta Secretaría autoriza un presupuesto por la cantidad de \$654,486,813.00 a la Entidad a su cargo, esto de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 autorizado por el Congreso del Estado, en el código programático :

CODIGO	CANTIDAD	TRANSFERENCIA
14-017-100-A20-14-4-41501-1-150124-000	\$ 654,486,813.00	TRANSFERENCIA ESTATAL

3. El Presupuesto de Ingresos y Egresos, cuyos conceptos e importes totales se muestran en el cuadro siguiente, debiendo tomar en consideración los siguientes puntos:

CONCEPTO	IMPORTE
7301.-INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 135,000,000.00
7901.-INGRESOS FINANCIEROS	\$ 150,000.00
9102.-TRANSFERENCIAS DE RECURSO FEDERAL	\$ 626,048,496.00
9104.-TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARTICIPACIONES	\$ 654,486,813.00
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES:	\$ 1,415,685,309.00
10000.-SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,320,181,885.53
20000.-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14,733,040.48
30000.-SERVICIOS GENERALES	\$ 77,279,382.97
50000.-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 3,491,000.02
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES:	\$ 1,415,685,309.00

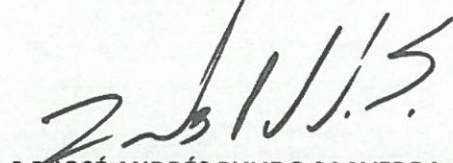
3.1 Deberá remitirse al Ejecutivo del Estado el Presupuesto de Egresos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a nivel de Ramo-Capítulo-Partida, a más tardar el 15 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Estado de Baja California.

3.2 Los conceptos de Ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos antes aprobado provenientes de aportaciones Federales, deberán de ajustarse a los montos que queden establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por el Congreso de la Unión para el Ejercicio Fiscal de 2024.

3.3 En cumplimiento a los lineamientos generales para atender la austeridad gubernamental y la disciplina financiera el PBR 2024, por ningún motivo se autorizarán egresos adicionales que impacten en el Balance de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y sus Entidades Paraestatales.

Aunado a lo anterior se reitera que el ejercicio del gasto estará sujeto al comportamiento del flujo de efectivo de las finanzas

ATENTAMENTE

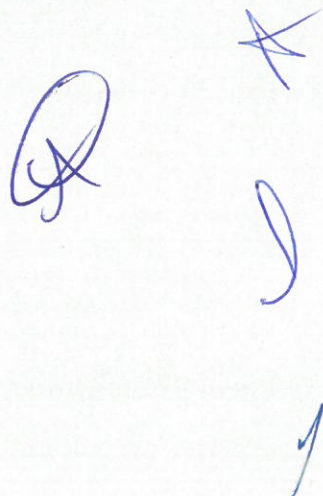


C.P. JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA

SECRETARIA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DESPACHADO
29 DIC. 2023
DESPACHADO

DIRECCION DE ATENCION Y SEGUIMIENTO
A ENTIDADES PARAESTATALES



Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Alfredo Álvarez Cárdenas
Secretario General de Gobierno

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXX

Mexicali, Baja California, 22 de diciembre de 2023.

No. 72

Índice

SECCIÓN II

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO
FISCAL DEL AÑO 2024.....

3



LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIONES I Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EXPIDE EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 1.- El ejercicio y control de las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, se sujetarán a las disposiciones contenidas en este Decreto y a las demás aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público estatal, los Poderes y Organismos Autónomos deberán realizar las actividades con sujeción a las directrices, lineamientos y políticas vigentes, así como a los objetivos y metas de los programas aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2.- El Presupuesto de Egresos que regirá en el Estado de Baja California, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, ascenderá a la cantidad de **\$80,318,859,875.00 (OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**

Artículo 3.- El Presupuesto de Egresos global del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, será por la cantidad de **\$1,819,645,236.49 (MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL),** de acuerdo con los grupos y partidas presupuestales que se aprobaron para dicho Poder.

Artículo 4.- El Presupuesto de Egresos global del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, será por la cantidad de **\$1,111,909,354.80 (MIL CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL),** de acuerdo con los grupos y partidas presupuestales que se aprobaron para dicho Poder.

Artículo 5.- El Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, ascenderá a la cantidad de **\$77,387,305,283.71 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL),** distribuidos de la siguiente manera:



Ramo	Descripción	Presupuesto 2024
03	Coordinación de Gabinete	\$ 269,782,175.70
04	Secretaría General de Gobierno	327,424,135.04
05	Oficialía Mayor de Gobierno	1,335,123,664.38
06	Dirección de Comunicación Social	102,747,402.92
07	Secretaría de Hacienda	1,980,123,984.10
08	Secretaría de la Honestidad y la Función Pública	103,541,549.27
09	Secretaría de Pesca y Acuacultura	75,639,983.68
10	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial	1,368,715,538.56
11	Secretaría de Economía e Innovación	460,048,827.11
12	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	292,764,449.29
13	Secretaría de Turismo	210,660,447.93
14	Secretaría de Educación	31,598,398,181.88
15	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	140,952,539.36
16	Secretaría de Bienestar	4,643,828,263.08
17	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	299,826,595.27
18	Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	127,046,455.44
19	Secretaría de Cultura	350,070,933.32
20	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género	39,360,372.71
21	Secretaría de Seguridad Ciudadana	3,680,634,269.50
22	Secretaría de Salud	5,508,820,021.89
23	Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua	9,386,680.46
24	Erogaciones Adicionales	2,228,303,369.78
25	Financiamiento y Deuda Pública	2,693,858,186.84
26	Organismos Autónomos	5,299,024,688.65
27	Organismos No Sectorizados	12,215,393.23
28	Desarrollo Municipal	13,967,442,194.67
29	Consejería Jurídica	261,564,979.65
Total		\$ 77,387,305,283.71

Descripción	Presupuesto 2024
Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California	\$37,929,605.74
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California	16,315,884.40
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California	49,413,639.31
Instituto Estatal Electoral de Baja California	497,609,407.94
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California	107,499,656.26
Universidad Autónoma de Baja California	2,057,536,495.00
Fiscalía General del Estado de Baja California	2,532,720,000.00
Total Presupuesto Ramo 26 Órganos Autónomos	\$5,299,024,688.65

